

BASES LEGALES

PROMOCION WEEKEND 2x1 ARRIENDO DE HERRAMIENTAS

SODIMAC S.A

En Santiago, a 1 de octubre de 2026, SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Sebastián Simonetti, cédula nacional de identidad N°13.442.409-5, con domicilio en Av. Presidente Riesco N°5.685, oficina N°801, pisos N°14 y N°16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante “Sodimac”, viene a establecer las siguientes bases legales para la promoción “WEEKEND 2x1” en el área de Arriendo de SODIMAC:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 9 de octubre de 2026 y hasta el 29 de noviembre de 2026, Sodimac ofrecerá a sus clientes el beneficio “Weekend 2x1 Arriendo de Herramientas”, mediante el cual podrán arrendar una herramienta un día viernes y devolverla dentro de las 48 horas siguientes al inicio del arriendo, pagando solo un día de arriendo, siempre que se cumplan las demás condiciones establecidas en estas Bases Legales.

SEGUNDO: Requisitos para acceder al Beneficio.

Podrán acceder al beneficio las personas naturales mayores de 18 años y las personas jurídicas, residentes en Chile continental, que cumplan con los requisitos de arriendo de herramientas establecidos por Sodimac en el contrato correspondiente y las condiciones establecidas en la cláusula siguiente.

TERCERO: Procedimiento y condiciones de la promoción.

Los clientes y empresas que deseen acceder al beneficio deberán cumplir con las siguientes condiciones durante la vigencia de la promoción:

- Contratar presencialmente el arriendo de una herramienta un **día viernes y devolverla dentro de las 48 horas siguientes al inicio del contrato de arriendo**. Si la devolución se realiza después de transcurrido dicho plazo, aun cuando sea efectuada el domingo, el beneficio no aplicará y se cobrará la totalidad de los días de arriendo correspondientes. A modo de ejemplo, si el arriendo se inicia el viernes a las 14:00 horas, la herramienta deberá ser devuelta a más tardar el domingo a las 14:00 horas para acceder al beneficio. El contrato de arriendo deberá indicar expresamente la fecha y hora de inicio del arriendo.
- El descuento se aplicará automáticamente sobre el valor del arriendo al momento del pago.
- El beneficio estará disponible para cualquier cliente que cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases Legales.
- El beneficio aplica únicamente a arriendos de herramientas contratados de manera presencial, en todas las tiendas Sodimac que cuenten con servicio de Arriendo de Herramientas.
- La promoción contempla la devolución del equipo el día domingo y no se extenderá por feriados ni por otros días inhábiles posteriores.
- Si la devolución se realiza transcurridas las 48 horas desde el inicio del arriendo, **el cliente deberá pagar la totalidad de los días de arriendo correspondientes y perderá el derecho al beneficio**.
- Esta promoción no es acumulable con otros descuentos, promociones o convenios, salvo el beneficio de 25% de ahorro para el CES. Revisa sus condiciones en los Términos y Condiciones del Círculo de Especialistas (<https://www.circulodeespecialistas.cl/terminos-y-condiciones>)

- Todos los arriendos estarán sujetos a la disponibilidad de equipos al momento de la contratación.
- Para acceder al beneficio, el cliente deberá suscribir el contrato de arrendamiento correspondiente y cumplir íntegramente las obligaciones y condiciones establecidas en éste.
- El beneficio no exime al cliente de su obligación de pagar el valor de reposición del equipo en caso de pérdida, robo o no devolución.

CUARTO: Duración

El beneficio estará vigente desde el 9 de octubre de 2026 hasta el 29 de noviembre 2026, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Exclusiones.

Se excluyen de la promoción los arriendos de Andamios, alzaprimas y Subarriendos.